



Associació de Sant Jordi



BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE SARGENTO INFANTIL MORO Y CRISTIANO

La Asociación de San Jorge hace pública esta convocatoria que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- El acto de comparecencia de los aspirantes y la celebración del concurso, tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas, en los locales de la Filà Abencerrajes (Carrer Bisbe Orberà, 16).

SEGUNDA.- Pueden presentarse los niños que pertenezcan a cualquiera de las 28 filaes y se hallen al corriente de sus obligaciones como Protector de la Asociación de San Jorge.

TERCERA.- Los candidatos deberán cumplir 8, 9 ó 10 años el año de la representación del cargo. La elección será para un periodo de dos años, con la excepción de que el candidato elegido cumpla los 10 años durante el año de la representación del cargo. En ese caso solo desempeñarán el cargo un único año.

CUARTA.- Las candidaturas deberán presentarse en la secretaría de la Asociación de San Jorge, firmadas por el padre/madre o tutor legal del candidato, y por el Primer Tro de la filà a la que pertenezca, hasta las 20:00 horas del día 6 de noviembre de 2023. Junto con este documento se acompañará fotocopia del Libro de Familia con el fin de acreditar los datos personales del candidato.

QUINTA.- Los cargos, propios de la Asociación de San Jorge, son como todos gratuitos y honoríficos, actuando en la Fiesta conforme a su cometido y las instrucciones que se reciban, estando a las órdenes inmediatas de la Junta Directiva.

SEXTA.- La Asociación facilitará a los elegidos su traje y equipo, pero estos deberán cuidar de su conservación y buen trato, comprometiéndose a su inmediata devolución pasadas las fiestas de cada año, o en el momento en el que la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge así lo requiriese.

SÉPTIMA.- La composición del Jurado será la siguiente:

- a) Un Vocal Primer Tro.
- b) Una persona, mayor de edad, que haya ostentado el cargo de Sargento Mayor o Sargento Infantil.
- c) Un miembro del Cuadro de Honor de la Asociación de San Jorge.
- d) La Asesora Musical de la Asociación de San Jorge.
- e) El Ponente de Fiestas de la Asociación de San Jorge.

Ningún componente del Jurado podrá ser miembro de filà alguna a las que pertenezcan los candidatos. En caso de concurrir dicha circunstancia, la Junta Directiva de la Asociación designará a la persona que le sustituya. Actuará como Secretario, sin derecho a voto y sin tener el carácter de componente del Jurado, el que lo sea de la Junta Directiva de la



Associació de Sant Jordi



Asociación de San Jorge, y en su defecto el Vicesecretario de dicho órgano, encargándose de levantar el acta correspondiente del concurso.

OCTAVA.- El concurso seguirá la siguiente mecánica:

1. Previamente al inicio del concurso, el Jurado numerará correlativamente a los aspirantes con arreglo a la fecha de recepción de la solicitud, procediendo a realizar un sorteo para determinar el orden de actuación.

2. Los pasodobles a interpretar se dividen en dos grupos:

a) Obra de obligada interpretación:

✓ *El Desitjat*, de Emilio Moreno Roca

b) Obras de interpretación al azar:

✓ *Primavera*, de Antonio Gisbert Espí

✓ *Al Cel*, de Francisco Valor Llorens

✓ *Brisas de Mariola*, de Francisco Esteve Pastor

3. El concurso se realizará en dos vueltas. Se interpretará en la primera de ellas la obra obligatoria, participando los candidatos en el orden establecido en el sorteo previo. En caso de haber 10 o más participantes la primera vuelta será eliminatoria, pasando a la segunda vuelta la mitad mas uno del total de participantes.

4. En la segunda vuelta, los candidatos intervendrán en orden inverso. Para la determinación de la obra a interpretar, se realizará un sorteo a cada candidato justo antes de su participación. Se podrán repetir las obras a interpretar.

5. El Jurado puntuará la actuación de cada participante en cada vuelta. La puntuación será entre 1 y 10, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen el 50% del total. Finalizado el concurso, el Jurado se retirará a deliberar, sumando la puntuación de todos los participantes, confeccionando una lista por orden de mayor a menor puntuación de los candidatos. En caso de empate, se colocará antes al que hubiera obtenido el mayor número de votos en la primera vuelta. Si el jurado considerara por mayoría que ningún de los candidatos reúne las condiciones necesarias para ocupar el cargo podrá declarar el concurso desierto, emplazándolo para una nueva convocatoria.

6. El Secretario del Jurado dará lectura al fallo del jurado.

7. El candidato/a con mayor puntuación elegirá el bando al que quiere representar, y una vez escogido este, el candidato/a con la siguiente calificación pasará a representar el cargo que quedará vacante.

8. Terminado el recuento de los votos, los miembros del jurado emitirán un fallo con la relación de los candidatos ordenada según la puntuación obtenida. El fallo del jurado será remitido a la Junta Directiva, la cual, a la vista

CASAL DE SANT JORDI C/ Sant Miquel, 60-62 03801 ALCOI

Tel. 965 540 580 info@associaciosantjordi.org

CIF G-03090339



Associació de Sant Jordi



de estos datos, los elevará a definitivos, nombrando al Sargento Infantil Moro y Cristiano.

NOVENA.- El hecho de presentar candidatura a este Concurso, implica la aceptación completa de sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir antes de la constitución del Jurado, será resuelto por la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge. Aquellas cuestiones que se pudieran dar tras la constitución del Jurado, incluidos los supuestos no regulados en estas bases, o aquellas que se deriven de la interpretación de estas, serán resueltos por el propio Jurado. Finalizado el concurso, será la Junta Directiva quien deberá resolver las cuestiones que se susciten.

DECIMA.- Con la firma de la candidatura por parte de los tutores legales de los candidatos, los firmantes dan su consentimiento al tratamiento de esos datos. Estos se conservarán de forma indefinida en la entidad con carácter confidencial, pudiendo remitirse a la prensa el listado de los nombres de los candidatos al objeto de publicitar el concurso. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la Asociación de San Jorge, con CIF G03090339, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al responsable del fichero: Asociación de San Jorge, en la calle Sant Miquel, 60-62 de Alcoy. La política de privacidad de la entidad se encuentra publicitada en www.asjordi.org.

Alcoy, septiembre de 2023

LA JUNTA DIRECTIVA